



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-46/2024

DENUNCIANTE:

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DENUNCIADO:

JOSE LUIS DAGNINO LÓPEZ

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/121/2024

ASIGNACION PRELIMINAR:

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro¹.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1068/2024, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original **IEEBC/UTCE/PES/121/2024** remitido la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por Joel Abraham Blas Ramos, con el carácter de representante propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, ante el Consejo General, del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en contra del C. **JOSE LUIS DAGNINO LÓPEZ**, en su carácter de Presidente del Consejo Municipal Fundacional de San Felipe Baja California y candidato en el proceso de selección de la candidatura a Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Felipe, Baja California por MORENA, y en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por transgresiones a la normatividad electoral.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-46/2024**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del suscrito, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE por Estrados, Publíquese en el Sitio Oficial de Internet y por Lista.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la Mtra. **Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **RUBRICAS.**

LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.